



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 13 de junio de 2025.-

VISTO:

El EXPE:14597/2023 mediante el cual la Facultad de Psicología tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 163/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender el concurso de referencia y que por Resolución N.º 804/2024 de la Decana de la Facultad, se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron TRES (3) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 1 de noviembre de 2024.

Que con fecha 7 de marzo de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 163/2024, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3 en la que emitieron el correspondiente dictamen, según constan en fs. 380 a 395 del expediente de referencia e informó que se han presentados DOS (2) postulantes: Luciana MARIÑELARENA DONDEÑA, DU N.º 31518015, Doctora en Psicología - Agustina LABIN, DU N.º 30812147, Doctora en Psicología.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y entrevista el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Dra. Luciana MARIÑELARENA DONDENA. -

2°.- Dra. Agustina LABIN. -

3°.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza Consejo Superior N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del 30 de abril de 2025, decidió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado interviniente y emitió la Resolución CD N.º 43/2025, por la que propone al Consejo Superior la designación de la Dra. Luciana MARIÑELARENA DONDENA, a UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 43/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Luciana MARIÑELARENA DONDENA en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 3 de junio de 2025 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza del Consejo Superior N.º 15/1997.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que la Facultad de Psicología oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Psicología que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. Luciana MARIÑELARENA DONDENA. -

2º.- Dra. Agustina LABIN. -

3º.- Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Luciana MARIÑELARENA DONDENA - DU N.º 31518015, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

DEPENDENCIA 95.- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL
PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas